



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2017-MDJM

Jesús María, 5 de diciembre del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 26 de la fecha, el Documento N° 2017-23037 presentado por la empresa Ve & Ve S.A.C., el Informe N° 1953-2017-SL-MDJM/GA de la Subgerencia Logística, el Memorándum N° 4971-A-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 705-2017-MDJM/GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Memorándum N° 368-2017-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la empresa Ve & Ve S.A.C., a través de su representante legal, debidamente facultado para tal fin, manifiesta su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María un (1) automóvil marca Hyundai, modelo EON, color negro, año modelo 2017, año fabricación 2017, carrocería hatchback, con Serie N° MALA251AAHM548009, valorizado en s/. 25,760.00 (veinticinco mil setecientos sesenta con 00/100 Soles);



Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

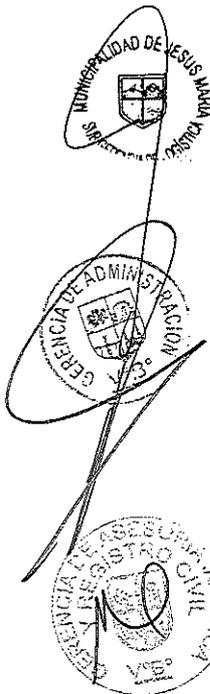
Que, resulta necesario aceptar la donación del vehículo a que se hace referencia en el presente documento;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia Municipal, de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la empresa Ve & Ve S.A.C. de un (1) automóvil marca Hyundai, modelo EON, color negro, año modelo 2017, año fabricación 2017, carrocería hatchback, con Serie N° MALA251AAHM548009, valorizado en s/. 25,760.00 (veinticinco mil setecientos sesenta con 00/100 Soles) destinado al "Sorteo del Vecino Puntual 2017".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL**, identificado con D.N.I. N° 07722020, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2015 de fecha 16 de noviembre del





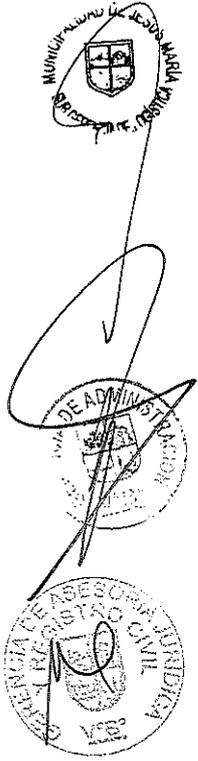
ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2017-MDJM

Jesús María, 5 de diciembre del 2017

2015, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María efectúe los trámites que resulten necesarios o suscriba los documentos que sean requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo citado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Municipal a la empresa Ve & Ve S.A.C. por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA
.....
AROG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA
.....
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE